



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2893 / 2012.-

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2012.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Solicitud de permisos varios N° 252 emitido por la Tesorería Municipal.
- / Orden de Ingresos Municipales N° 8201 de fecha 12 de Julio de 2012.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. N° 79.855.410-7**, para realizar **DISCO PEQUE**, a efectuarse en el **Club de Ecuestre de Cachagua**, los días sábado 14 y miércoles 18 de Julio de 2012✓

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.✓

2° PROHIBESE el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° PAGUESE la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-